ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISION
CONTRATO CPS 047 DE 2025

El día dos (2) día de junio de 2025, se reúnen ELIZABETH ARIAS VANEGAS, gerente de la E.S.E y SANTIAGO SUAREZ GALLO, Subgerente administrative y financiero de la E.S.E, con el objeto de formalizar la designación del supervisor para el contrato de la referencia, determinando el alcance, funciones y el grado de responsabilidad como consecuencia de su inobservancia.

Mediante la presente Acta, la Gerente de la Nueva E.S.E Hospital La Misericordia, de conformidad con el manual de contratación de la E.S.E, designa al Sr. SANTIAGO SUAREZ GALLO, Subgerente administrative y financiero de la E.S.E. como SUPERVISOR del siguiente proceso contractual:

CONTRATANTE:	NUEVA E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA NIT. 890.980.959-0
REPRESENTANTE LEGAL	ELIZABETH ARIAS VANEGAS CC. 42.773.338 de Itagüí
CONTRATISTA	SAUL DANIEL SOTO HENAO C.C. 1.214.720.758 DE MEDELLIN
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS CON AUTONOMIA TECNICA, OPERATIVA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE SISTEMAS DE INFORMACION, EN LA NUEVA E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA DE ANGELOPOLIS - ANTIOQUIA.
DURACIÓN:	TRES (3) MESES
VALOR:	DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($12.000.000M/L)
SUPERVISION	Subgerente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces

FUNCIONES: EL SUPERVISOR, tendrá las funciones que de acuerdo con las diferentes cláusulas de este contrato le competen y especialmente:

1) Exigir el cumplimiento del contrato. 2) Solicitarle al CONTRATISTA, la información y documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo de este 3) Expedir los respectivos certificados de recibidos a entera satisfacción para efecto de los pagos pactados en el contrato. 4) Vigilar la adecuada ejecución del contrato. 5) Verificar que el Contratista está a paz y salvo por conceptos de seguridad social integral y parafiscal. 6) Realizar sus funciones de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación y en las normas que reglamentan la supervisión. 7) El supervisor deberá verificar que en la carpeta del contrato

se encuentren como mínimo los siguientes documentos, siempre y cuando apliquen: a) Contrato debidamente legalizado, con todos sus antecedentes, b) Garantías del contrato, c) Resolución aprobatoria de las garantías contractuales, d) Acta de inicio, e) Actas de suspensión y reiniciación, cuando sea del caso, f) Documentos soporte de prórroga, adición o modificación del contrato, g) Documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales.

En desarrollo de la presente designación, a partir de la fecha es responsabilidad del supervisor, velar por el cumplimiento y correcta ejecución del contrato, así mismo, efectuar la supervisión y control técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, hasta la liquidación final del mismo, si aplica.

Cualquier modificación al contracto que aplique adición al valor o ampliación del plazo, deberá ser sustentada por el Supervisor, ante la Gerente y deberá ser concertada con las demás áreas técnicas, financieras y jurídicas involucradas y llevar las aprobaciones del representante legal del Contratante y del Contratista.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron,

ELIZABETH ARIAS VANEGAS
Gerente

SANTIAGO SUAREZ GALLO
Subgerente administrative y financiero

SAUL DANIEL SOTO HENAO
Contratista

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Leidy Tatiana Flórez Sierra Cargo: Auxiliar Administrativa	Nombre: Samir Alonso Murillo Palacios Cargo: Abogado Asesor	Nombre: Santiago Suarez Gallo Cargo: Subgerente Administrativo y F.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de la Nueva E.S.E Hospital La Misericordia de Angelópolis, a las normas y disposiciones legales vigentes; por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		